

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

**69**

#### **MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CIEMPOZUELOS-TITULCIA**

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta General de la Mancomunidad Intermunicipal Ciempozuelos-Titulcia, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo de aprobación inicial de la modificación presupuestaria número 2/2020, con la siguiente parte dispositiva:

1.º Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 2/2020, en la modalidad de transferencia de crédito entre partidas de distinto grupo de función, por importe de 1.968.727,06 euros.

2.º Exponer al público la modificación aprobada por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar acuerdo de aprobación definitiva.

3.º Facultar a la Sra. Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

En Ciempozuelos, a 21 de julio de 2020.—La presidenta, María Jesús Alonso Lazareno.

(03/17.933/20)

